

ÍNDICE GENERAL

CAPÍTULO I

LAS BASES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO

- I. La génesis del derecho administrativo**
- II. El desarrollo del principio de división de poderes**
- III. El modelo del doble derecho**
- IV. El desarrollo del derecho administrativo**
- V. Las bases históricas en el modelo argentino**
- VI. Las bases actuales del derecho administrativo**

CAPÍTULO II

EL MARCO CONSTITUCIONAL DEL DERECHO ADMINISTRATIVO

- I. El principio de división de poderes o separación de funciones**
- II. El principio de división de poderes en el marco constitucional argentino**
 - II.1. Las competencias materialmente administrativas del Poder Ejecutivo
 - II.2. Las competencias materialmente legislativas del Poder Ejecutivo
 - II.3. Las competencias materialmente judiciales del Poder Ejecutivo
 - II.4. Conclusiones
- III. Los principios instrumentales de la división de poderes: la legalidad y la reserva legal**
- IV. Los casos más controvertidos sobre el principio de división de poderes**
 - IV.1. El alcance de las sentencias
 - IV.2. El caso de los tribunales administrativos. El ejercicio de facultades judiciales por el Poder Ejecutivo y sus órganos inferiores
- V. Los nuevos trazos del principio de división de poderes**
- VI. El principio constitucional de los derechos fundamentales. El otro pilar básico del derecho administrativo**
 - VI.1. El principio de autonomía de las personas
 - VI.2. El reconocimiento de los derechos civiles y políticos
 - VI.3. El reconocimiento de los derechos sociales. Los nuevos derechos
 - VI.4. El reconocimiento normativo de los derechos en nuestro país
 - VI.5. La exigibilidad de los derechos
 - VI.6. El reconocimiento judicial de los derechos sociales y los nuevos derechos en la jurisprudencia de la Corte argentina y la Corte IDH
 - VI.7. Conclusiones
- VII. Los otros principios constitucionales**
- VIII. El nuevo paradigma del derecho administrativo**
 - VIII.1. Las bases del nuevo paradigma del derecho administrativo
 - VIII.2. El nuevo paradigma del derecho administrativo. Los avances inconclusos y la necesidad de su reformulación

CAPÍTULO III

I.5. Las ventajas y desventajas de los diferentes criterios

I.6. Conclusiones

I.7. El criterio en el derecho positivo

II. El concepto de derecho administrativo

CAPÍTULO IV

LOS CARACTERES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO

I. El derecho administrativo como derecho autónomo. Su relación con las otras ramas del derecho

II. El derecho administrativo como derecho local

III. El derecho administrativo como instrumento de ejecución de las políticas públicas

IV. Los mayores déficits del derecho administrativo clásico

IV.1. El desconocimiento parcial del derecho constitucional

IV.2. La interpretación de las leyes administrativas

IV.3. El concepto de interés público

IV.4. Los vacíos del derecho administrativo

V. La práctica administrativa y su disociación con el derecho administrativo vigente

VI. La huida del derecho administrativo ante el derecho privado

VII. La huida del derecho administrativo ante el derecho extranjero

VIII. El derecho administrativo comunitario y global

IX. La redefinición del derecho administrativo

CAPÍTULO V

LA TEORÍA DE LAS FUENTES EN EL DERECHO ADMINISTRATIVO

I. Introducción

II. Los principios generales

III. La Constitución

IV. Los tratados internacionales

IV.1. Los tratados internacionales con jerarquía constitucional y las reglas de aclaración, interpretación y aplicación por los órganos competentes en el marco internacional

IV.2. Los tratados sin rango constitucional

IV.3. Los tratados de integración

V. La ley y el reglamento

V.1. La ley. Los principios de legalidad y de reserva legal

V.2. El reglamento

VI. La potestad reglamentaria del Poder Ejecutivo

VI.1. Los tipos de decretos

VI.2. Los decretos autónomos. La zona de reserva de la Administración

VI.3. Los reglamentos internos

VI.4. Los reglamentos de ejecución. El criterio de distinción entre el campo regulatorio legislativo y reglamentario. La dispersión subjetiva del poder regulatorio reglamentario

VI.5. Los reglamentos delegados

VI.6. Los decretos delegados en la jurisprudencia de la Corte luego de 1994

VI.7. Los decretos de necesidad y urgencia

VI.8. Los decretos de necesidad en la jurisprudencia de la Corte

X. El derecho débil

XI. Los precedentes

XII. La jurisprudencia

XIII. La doctrina

XIV. La costumbre

CAPÍTULO VI

LA TEORÍA DE LA INTERPRETACIÓN JURÍDICA EN EL DERECHO ADMINISTRATIVO

I. Introducción

II. Los criterios y reglas hermenéuticas en el derecho público

III. La definición del bloque del derecho administrativo

- III.1. El sentido de distinguir entre dos subsistemas jurídicos
- III.2. El modelo del derecho único en sus bases
- III.3. Los obstáculos en la construcción de un derecho único
- III.4. El modelo del doble derecho (subsistemas jurídicos)
- III.5. Las dificultades en la construcción del doble derecho (subsistemas)
- III.6. El rechazo del modelo de derecho único: la razonabilidad de los subsistemas (doble derecho)
- III.7. La distinción entre el derecho administrativo federal y provincial. El bloque del derecho administrativo federal
- III.8. El Estado y el derecho administrativo. El Estado y el derecho privado

IV. La integración del derecho administrativo

- IV.1. Las contradicciones. Las técnicas de resolución de tales conflictos
- IV.2. Las otras inconsistencias
 - IV.2.1. Las vaguedades
 - IV.2.2. Las ambigüedades
 - IV.2.3. Las redundancias
 - IV.2.4. La resolución de las vaguedades, ambigüedades y redundancias
- IV.3. Las lagunas del derecho administrativo
 - IV.3.1. La analogía
 - IV.3.2. La subsidiariedad
 - IV.3.3. La aplicación directa

V. La interpretación del derecho administrativo

- V.1. El criterio formalista
- V.2. El criterio finalista. Los principios generales del derecho
- V.3. Las otras herramientas interpretativas
- V.4. Los métodos interpretativos. El criterio judicial y legal
- V.5. La valoración de los hechos
- V.6. La respuesta jurídica correcta
- V.7. La distinción entre interpretación jurídica y discrecionalidad

CAPÍTULO VII

LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y SU MODO DE EJERCICIO

I. El principio de división de poderes

II. El vínculo entre el Congreso y el Poder Ejecutivo

III. El origen histórico de las potestades regladas y discrecionales

IX. Las reglas inespecíficas: el bloque jurídico y los principios generales del derecho**X. La obligatoriedad de la motivación de los actos discrecionales****XI. Los conceptos excluidos de la discrecionalidad estatal: los conceptos jurídicos indeterminados y la discrecionalidad técnica. Su relatividad****XII. El control judicial de la discrecionalidad estatal****XIII. Análisis de la jurisprudencia de la Corte sobre la discrecionalidad****XIV. El alcance del control judicial****CAPÍTULO VIII****LA TEORÍA DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA****I. Introducción****II. Las competencias estatales**

- II.1. Las competencias expresas
- II.2. Las competencias implícitas
- II.3. La teoría de la especialidad
- II.4. Las cláusulas generales de apoderamiento
- II.5. El criterio propuesto

III. Los tipos de competencia**IV. Los conflictos de competencias****V. Breve distinción entre las personas jurídicas públicas y privadas. Diferencias entre las personas jurídicas públicas estatales y no estatales****VI. Los modelos de organización estatal****VII. El desarrollo del modelo. Las estructuras estatales****VIII. Los órganos estatales****IX. Los entes estatales****X. Las técnicas de distribución de competencias. La desconcentración y la descentralización****XI. Las técnicas de redistribución de competencias. La delegación y la avocación****XII. El análisis de los órganos constitucionales en particular. El órgano presidente, el órgano jefe de Gabinete y el órgano ministro**

- XII.1. El órgano presidente
- XII.2. El órgano jefe de Gabinete de ministros
- XII.3. La relación entre el presidente y el jefe de Gabinete
- XII.4. El órgano ministro. La relación entre el jefe de Gabinete y los ministros

XIII. Una nueva construcción dogmática. La incorporación de los entes autónomos**XIV. El análisis de casos puntuales de entes autónomos**

- XIV.1. Las provincias
- XIV.2. Los municipios
- XIV.3. El caso de la Ciudad de Buenos Aires
- XIV.4. Las universidades públicas

XV. Los entes descentralizados con fines industriales o comerciales

- XV.1. El desarrollo histórico. Los regímenes jurídicos

Carlos F. Balbín

XV.2.7. Conclusiones

XV.3. La participación del Estado en las sociedades anónimas

XV.3.1. El caso de la Anses

XV.4. El nuevo modelo: privatizaciones y sociedades anónimas

XV.4.1. Las privatizaciones

XV.4.2. La transformación de las sociedades y empresas estatales en sociedades anónimas. La derogación de los tipos societarios estatales

CAPÍTULO IX

EL NUEVO MODELO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LA REFORMA DEL ESTADO

I. Los desafíos del derecho administrativo actual

II. Los trazos del nuevo modelo teórico de organización estatal

III. La transparencia en el sector público

IV. La participación de las personas en la Administración Pública

IV.1. La democratización de la Administración Pública y su justificación

IV.1.1. El modelo democrático y el fenómeno de la centralidad del Poder Ejecutivo

IV.1.2. El derecho de defensa en el marco de los procedimientos administrativos (la tutela administrativa efectiva)

IV.1.3. La motivación fundada de las decisiones discrecionales del Poder Ejecutivo

IV.1.4. La eficacia, eficiencia y economía de las decisiones estatales

IV.1.5. La publicidad y transparencia de los actos de gobierno

IV.2. Los tipos de participación

IV.3. El acceso a la información como presupuesto esencial de la participación. La ley 27.275

IV.4. El bloque normativo sobre el derecho de participación. Sus déficits. La crisis del modelo y la necesidad de su reformulación

IV.5. Las técnicas de participación en particular (el dec. 1172/2003)

IV.6. Otras técnicas de participación

V. La eficiencia estatal. La informatización en el ámbito administrativo: la administración electrónica

VI. La reforma del Estado en el marco de la Ley de Bases

CAPÍTULO X

EL RÉGIMEN DE EMPLEO PÚBLICO

I. Introducción

II. Cuestiones previas en el ámbito del empleo público

II.1. Consideraciones previas

II.2. El carácter reglamentario o contractual del vínculo

III. Los regímenes de empleo público

III.1. El régimen marco de empleo público

III.2. Los convenios colectivos de trabajo

III.3. La Ley de Contrato de Trabajo

III.4. El decreto 1109/2017

III.5. Los estatutos especiales

IV. El derecho a la estabilidad en la relación de empleo público. Otros derechos y obligaciones

IV.1. Concepto y alcance

IV.2. Un caso judicial paradigmático

VI. La responsabilidad de los agentes públicos. La responsabilidad penal, civil y administrativa

CAPÍTULO XI

EL CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

I. Introducción

II. El control de legalidad y oportunidad de las decisiones estatales. El caso del Defensor del Pueblo

III. El modelo de control estatal sobre los aspectos legales, económicos, financieros y de gestión del Estado

III.1. El control externo. La Auditoría General de la Nación

III.2. El control interno. La Sindicatura General de la Nación

IV. El control de los agentes públicos por comisión de delitos o irregularidades en el ejercicio de sus funciones

IV.1. La Procuraduría de Investigaciones Administrativas

IV.2. La Oficina Anticorrupción

IV.3. La Ley de Ética Pública

CAPÍTULO XII

LOS BIENES DEL DOMINIO ESTATAL

I. El concepto de bienes del dominio público. Los bienes del dominio privado. El poder regulatorio

II. La afectación y desafectación

III. Los caracteres y privilegios

IV. El uso de los bienes del dominio público

CAPÍTULO XIII

LAS ACTIVIDADES ESTATALES DE INTERVENCIÓN

I. Introducción

II. Regulación estatal, servicio público y fomento: su régimen constitucional

III. El poder de regulación y ordenación. Evolución histórica. Desarrollo conceptual

IV. El poder de regulación y ordenación. Su dispersión entre los poderes estatales

V. Los límites del poder estatal de regulación y ordenación

VI. Los deberes y obligaciones

VII. Los medios de policía en tiempos de normalidad

VII.1. Las regulaciones. Prohibiciones temporales, suspensiones y reducciones materiales. Las órdenes

VII.2. Las restricciones sobre el derecho de propiedad

VII.2.1. Las servidumbres

VII.2.2. La ocupación temporánea

VII.2.3. La expropiación

VII.3. Las sanciones administrativas. Las bases constitucionales y legales. Los principios. El procedimiento. Las relaciones especiales de sujeción

VII.4. La coacción estatal

VIII. Las excepciones al poder de policía estatal. Las vías de escape

VIII.1. Las técnicas de habilitación

VIII.2. La desregulación y las técnicas de autorización por silencio

LAS ACTIVIDADES ESTATALES DE PRESTACION. EL SERVICIO PÚBLICO

I. Las distinciones entre el poder estatal de regulación y los servicios estatales

II. Las funciones estatales. Los servicios sociales y los servicios públicos

III. El desarrollo histórico del concepto de servicio público. Los elementos constitutivos. Su crisis. Su rescate: el reconocimiento normativo

IV. Los fundamentos del servicio público

IV.1. La titularidad del Estado

IV.2. El monopolio

IV.3. Los servicios de interés público

IV.4. Las *public utilities*

IV.5. Conclusiones

V. El concepto de servicio público. Sus propiedades más relevantes

VI. El régimen jurídico del servicio público

VII. Los caracteres del servicio público

VIII. El órgano competente para crear, regular, explotar y extinguir el servicio

IX. La gestión del servicio público

IX.1. La gestión estatal y mixta

IX.2. Las privatizaciones

IX.3. El proceso de reestatizaciones

IX.4. Las nuevas privatizaciones

X. Los marcos de regulación. El control de los servicios públicos privatizados

X.1. El marco regulatorio

X.2. Los entes reguladores

XI. Las concesiones de los servicios públicos

XII. Las tarifas de los servicios. Las tarifas sociales

XIII. La renegociación de los contratos de privatización de los servicios públicos

XIV. La situación del usuario. Sus derechos

XV. La participación en los servicios públicos

CAPÍTULO XV

LAS ACTIVIDADES ESTATALES DE PROMOCIÓN O FOMENTO

I. Las actividades de fomento. Su delimitación. La multiplicidad de técnicas y regímenes

II. El régimen jurídico básico. La distorsión de la competencia

CAPÍTULO XVI

LA TEORÍA DE LAS FORMAS EN EL DERECHO ADMINISTRATIVO. EL ACTO ADMINISTRATIVO, EL REGLAMENTO, EL HECHO, LAS VÍAS DE HECHO, EL SILENCIO Y LAS OMISIONES

I. Introducción

II. El acto administrativo

II.1. El concepto

II.2. El análisis de otros actos estatales y su calificación jurídica

III. Los elementos del acto administrativo

Carlos F. Balbín

III.1.7. Forma

III.1.8. Los elementos del acto y su correlación con el régimen de las nulidades

III.2. Los elementos accesorios del acto

III.3. La notificación del acto

IV. Los caracteres del acto administrativo

IV.1. La presunción de legitimidad

IV.2. El carácter ejecutorio del acto

IV.3. El carácter no retroactivo

V. Los modos de extinción del acto administrativo

V.1. La revocación del acto administrativo

V.1.1. La revocación de los actos ilegítimos (regulares e irregulares) en la LPA

V.1.2. La revocación de los actos estatales por inoportunidad, falta de mérito o inconveniencia

V.2. La caducidad del acto administrativo

V.3. Las nulidades del acto administrativo

VI. El régimen de nulidades de los actos administrativos

VI.1. El régimen de las nulidades en el derecho civil (viejo Código Civil) y en el nuevo Código Civil y Comercial

VI.2. El régimen de nulidades en el derecho público

VI.2.1. Los actos administrativos de nulidad absoluta y los actos de nulidad relativa

VII. Los vicios del acto administrativo

VII.1. Los vicios en el elemento competencia y voluntad

VII.2. Los vicios sobre el elemento causa

VII.3. Los vicios en el elemento objeto

VII.4. Los vicios en el elemento procedimiento

VII.5. Los vicios en el elemento motivación

VII.6. Los vicios en el elemento finalidad

VII.7. Los vicios en el elemento forma

VIII. El principio básico sobre las nulidades

IX. Los efectos de las nulidades

X. El saneamiento y conversión del acto administrativo

XI. El plazo de prescripción de las acciones de nulidad de los actos

XII. Las nulidades manifiestas y no manifiestas

XIII. La distinción entre el derecho privado y público

XIV. El hecho administrativo

XV. Las vías de hecho

XVI. El silencio y las omisiones estatales

XVII. El acto administrativo de alcance general

XVII.1. El concepto de acto administrativo de alcance general y su distinción con el acto de alcance particular

XVII.2. El procedimiento de elaboración de los actos de alcance general (reglamentos)

XVII.3. El régimen jurídico de los reglamentos

XVII.3.1. La inderogabilidad singular de los reglamentos

XVII.3.2. La aplicación de la LPA a los reglamentos

XVII.3.3. La impugnación de los reglamentos

XVII.3.4. La legitimación en el trámite de impugnación de los reglamentos

XVII.3.5. Los efectos de la revocación y declaración judicial de nulidad de los reglamentos

II.2. Nuestro criterio**III. Las cláusulas exorbitantes****IV. Los contratos privados del Estado****V. Los principios en materia contractual****VI. El régimen jurídico de los contratos en el derecho positivo**

VI.1. El régimen general y los regímenes especiales

VI.2. Los contratos excluidos del derecho administrativo

VII. Los elementos de los contratos

VII.1. La competencia y capacidad en el ámbito contractual

VII.1.1. La competencia

VII.1.2. La capacidad

VII.2. El objeto de los contratos

VII.2.1. Las facultades y deberes del Estado contratante

VII.2.2. Los derechos y deberes del contratista

VII.3. El procedimiento contractual

VII.3.1. Los pasos en el procedimiento contractual

VII.3.2. La redacción de los pliegos

VII.3.3. El procedimiento de selección

VII.3.4. El llamado

VII.3.5. La presentación de las ofertas

VII.3.6. La apertura de las ofertas

VII.3.7. La preadjudicación

VII.3.8. La adjudicación

VII.3.9. El perfeccionamiento del contrato

VII.4. La causa y motivación de los contratos

VII.5. La finalidad de los contratos

VII.6. Las formas de los contratos

VIII. La ejecución de los contratos y sus efectos respecto de terceros

VIII.1. Las cláusulas exorbitantes en el trámite de ejecución de los contratos

VIII.2. La interpretación de los contratos

VIII.3. El cumplimiento de las obligaciones

VIII.4. La dirección del contrato

VIII.5. La excepción de incumplimiento contractual

VIII.6. El régimen sancionador

VIII.7. La modificación del contrato por razones ajenas a las partes (revisión contractual)

VIII.7.1. El hecho del príncipe

VIII.7.2. La teoría de la imprevisión

VIII.7.3. La modificación de los precios relativos

VIII.8. La modificación del contrato por el Estado contratante (*ius variandi*)

VIII.8.1. La modificación del objeto

VIII.8.2. La prórroga del plazo contractual

IX. La extinción de los contratos

IX.1. La resolución contractual por caso fortuito o fuerza mayor

IX.2. La resolución del contrato por actos del Estado no contratante (hecho del príncipe)

IX.3. La resolución del contrato por hechos naturales (imprevisión)

IX.4. La revocación por razones de oportunidad, mérito o conveniencia

IX.5. La revocación por razones de ilegitimidad

IX.6. La rescisión por incumplimiento de las obligaciones del contratista

IX.7. La rescisión del contrato por razones imputables al Estado

XIII. La transparencia y eficiencia en las contrataciones del Estado**XIV. Los contratos alternativos. El régimen de las asociaciones público-privadas. Las contrataciones electrónicas**

XIV.1. Los antecedentes

XIV.2. El nuevo modelo contractual

XIV.3. Las contrataciones electrónicas y la incorporación de los objetivos ambientales y sociales

XV. Las contrataciones en periodos de emergencia**XVI. El contrato de concesión de obras y servicios públicos****CAPÍTULO XVIII****LA TEORÍA DE LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO****I. Introducción****II. Breve explicación sobre la ley 26.944****III. Las omisiones del legislador federal (el caso administrativo no previsto). Su resolución por aplicación analógica del Código Civil y Comercial****IV. Breve explicación de la responsabilidad estatal en el sistema jurídico interamericano****V. Los presupuestos de la responsabilidad del Estado por sus actividades ilícitas**

V.1. El fundamento de la responsabilidad estatal (la falta de servicio)

V.2. El factor de imputación de las conductas dañosas

V.2.1. La teoría del órgano

V.2.2. La titularidad o guarda de las cosas

V.3. El daño o lesión resarcible

V.4. El nexo causal

V.5. El factor de atribución

V.6. El caso especial de las omisiones estatales

VI. El criterio de la Corte sobre la responsabilidad estatal y su evolución

VI.1. La irresponsabilidad del Estado (antes de 1933)

VI.2. La responsabilidad del Estado en términos indirectos y subjetivos (1933 a 1985)

VI.3. La responsabilidad del Estado en términos directos y objetivos (1985 en adelante)

VI.4. La responsabilidad del Estado por omisión. El factor subjetivo en el pensamiento de la Corte

VI.5. La responsabilidad del Estado por omisión en el cumplimiento de sus deberes de seguridad vial

VII. La responsabilidad estatal por sus actividades lícitas**VIII. El alcance de la indemnización. El daño emergente y el lucro cesante****IX. La responsabilidad por actividad judicial**IX.1. La responsabilidad *in procedendo*. El caso de la prisión preventivaIX.2. La responsabilidad *in iudicando*

IX.3. La responsabilidad por demoras en la tramitación de los procesos judiciales

IX.4. El criterio legislativo

CAPÍTULO XIX**LAS SITUACIONES JURÍDICAS SUBJETIVAS****I. La legitimación. Las categorías clásicas. El criterio del legislador****II. La legitimación en el proceso judicial y en el procedimiento administrativo**

- V.2.1. Caso “ADC” (2010)
- V.2.2. Caso “Cavalieri” (2012)
- V.2.3. Caso “PADEC” (2013)
- V.2.4. Caso “Roquel” (2013)
- V.2.5. Caso “Unión de Usuarios y Consumidores c. Telefónica Comunicaciones Personales SA” (2014)
- V.2.6. Caso “Universidad Nacional de Río Cuarto” (2014)
- V.2.7. Caso “Consumidores Financieros Asociación Civil c. La Meridional” (2014)
- V.2.8. Caso “Consumidores Financieros Asociación Civil c. Prudencia Cía. Argentina de Seguros” (2014)
- V.2.9. Caso “Kersich” (2014)
- V.2.10. Caso “Asociación Protección de Consumidores del Mercado Común del Sur” (2015)
- V.2.11. Caso “CEPIS” (2016)
- V.2.12. Caso “Abarca” (2016)
- V.2.13. Caso “Matadero Municipal” (2019)
- V.2.14. Caso “Cámara Unión Argentina de Empresarios del Entretenimiento” (2022)
- V.3. La creación del Registro de Procesos Colectivos

VI. Los aspectos más controvertidos del nuevo modelo

VII. Nuestro criterio

- VII.1. El aspecto objetivo
- VII.2. El aspecto subjetivo
- VII.3. Los trazos del nuevo modelo

CAPÍTULO XX

EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

I. Introducción

II. Procedimiento y proceso

III. Una nueva concepción sobre el procedimiento en el marco del Estado social y democrático de derecho

IV. El procedimiento general. La ley 19.549 y el decreto reglamentario

V. Los procedimientos especiales

VI. Los aspectos del procedimiento

- VI.1. Los principios
 - VI.1.1. La tutela administrativa efectiva
 - VI.1.2. La simplificación administrativa. La celeridad, economía, sencillez y eficacia (inc. c]), la eficiencia burocrática (inc. d]), la gratuidad (inc. c]) y la buena fe y lealtad de las partes (inc. c])
 - VI.1.3. La impulsión e instrucción de oficio (inc. b]). La caducidad del procedimiento. La verdad jurídica objetiva
 - VI.1.4. El principio del informalismo a favor del particular (inc. e])
 - VI.1.5. Los otros principios
- VI.2. El órgano competente
- VI.3. El expediente administrativo
 - VI.3.1. El expediente administrativo, su inicio y las reglas básicas de tramitación
 - VI.3.2. La presentación de escritos en el trámite administrativo
 - VI.3.3. La firma y el domicilio
- VI.4. Las partes
 - VI.4.1. Las partes: capacidad y legitimación
 - VI.4.2. La pluralidad de partes
 - VI.4.3. La representación de las partes
- VI.5. Los plazos. La suspensión e interrupción
- VI.6. La prueba

Carlos F. Balbín

VI.8. Las vistas y notificaciones en el procedimiento administrativo

VI.8.1. Las vistas del expediente

VI.8.2. Las notificaciones

VI.9. Las medidas cautelares en el marco del procedimiento**VI.10. La conclusión del procedimiento. Los modos normales y anormales. El desistimiento, la renuncia y la caducidad****VII. Los procedimientos de impugnación de las decisiones estatales**

VII.1. Introducción. Los principios en conflicto. El marco constitucional

VII.2. El cuadro introductorio

VII.3. El principio general del agotamiento de las vías administrativas: el reclamo administrativo previo. Las excepciones

VII.4. Las pretensiones de impugnación de los actos administrativos de alcance particular

VII.4.1. El régimen general de los recursos

VII.4.2. El recurso de reconsideración

VII.4.3. El recurso jerárquico

VII.4.4. El recurso de alzada

VII.4.5. El recurso de queja

VII.4.6. El recurso de revisión

VII.4.7. El recurso extemporáneo. La denuncia de ilegitimidad (art. 1º bis, inc. h)]

VII.5. Las pretensiones de impugnación de los reglamentos

CAPÍTULO XXI**EL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO****I. El proceso contencioso administrativo**

I.1. Concepto y principios

I.2. El mayor obstáculo al acceso judicial en el marco del proceso contencioso: el carácter revisor del proceso

I.3. La representación del Estado en juicio

II. El régimen jurídico aplicable**III. Las cuestiones propias del proceso contencioso administrativo**

III.1. La legitimación

III.2. La competencia contencioso-administrativa

III.3. La habilitación de la instancia

III.3.1. El trámite de admisibilidad de las acciones judiciales contra el Estado

III.3.2. El agotamiento de la vía administrativa

III.3.3. El plazo de caducidad

III.3.4. El cómputo del plazo de caducidad

III.3.5. Los supuestos de suspensión e interrupción de los plazos

III.4. El plazo para oponer excepciones y contestar demanda

III.5. Las medidas cautelares

III.5.1. El desarrollo en el marco de la Convención Americana de Derechos Humanos

III.5.2. El marco jurídico anterior a la ley 26.854

III.5.3. El régimen jurídico vigente. Su inconstitucionalidad

III.5.4. La aplicación de la ley 26.854 al amparo. Las medidas cautelares y la percepción de las rentas públicas. Las medidas cautelares sobre los bienes o recursos del Estado

III.5.5. Las medidas cautelares y el agotamiento de las vías administrativas. El pedido cautelar previo y obligatorio ante la Administración Pública

III.5.6. La medida cautelar de suspensión de los actos estatales

III.5.7. Las medidas cautelares de no innovar

III.5.8. Las medidas cautelares innovadoras (medidas positivas). Los requisitos. El carácter restrictivo (el deber cierto y específico; el incumplimiento claro e incontestable; y la posibilidad fuerte sobre la existencia del derecho controvertido)

III.6.3. Los mecanismos de restricción del carácter ejecutivo de las sentencias condenatorias**III.7. Otras cuestiones procesales****III.7.1. La prueba****IV. Las acciones especiales****IV.1. La acción de amparo****IV.2. La acción de amparo por mora****IV.3. La acción de lesividad****IV.4. Los recursos directos****V. Los medios alternativos de resolución de conflictos****V.1. El arbitraje****V.2. El arbitraje internacional****V.3. La mediación****V.4. Los acuerdos transaccionales****Bibliografía general**

CAPÍTULO I

LAS BASES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO

I. La génesis del derecho administrativo

La génesis y el sentido del derecho administrativo fue, históricamente, y en términos conceptuales la limitación al poder estatal en el marco del modelo republicano. A su vez, este límite encontró su fundamento en el respeto y garantía de los derechos de las personas (derechos subjetivos). En síntesis, la construcción del derecho administrativo representó el equilibrio entre el poder del Estado (incluidos sus privilegios) y los derechos de las personas en el contexto del Estado liberal de derecho.

Cabe recordar que —en el marco del Estado absoluto previo a las repúblicas— las limitaciones al poder fueron mínimas y que su avance y desarrollo fue un proceso lento y paulatino. Luego, tras las revoluciones liberales del siglo XIX —particularmente, Francia y Estados Unidos— y el advenimiento del Estado liberal, el derecho comenzó a crear y sistematizar los principios y reglas propias del poder —privilegios— y, especialmente como hecho más novedoso y disruptivo, incorporó limitaciones jurídicas en el ejercicio de aquel.

Este nuevo derecho que nace en ese entonces es el derecho administrativo, es decir, un límite ante el poder absoluto del Estado (los Estados monárquicos). Ese es el fundamento y el porqué de este conocimiento científico. Así, el Estado de derecho logró encuadrar al Estado en el escenario jurídico a cuyo efecto hizo uso del derecho administrativo como un instrumento con técnicas propias y específicas (personificación del Estado y creación de derechos y obligaciones entre este y las personas humanas).

Pues bien, el derecho administrativo define de un modo más particularizado y concreto que el derecho constitucional, el ideal del equilibrio entre el poder estatal que persigue el interés de todos y todas —por un lado— y los derechos e intereses de las personas individuales —por el otro—.

De todos modos y en verdad el nacimiento del derecho administrativo es más complejo porque tal como adelantamos incluye dos postulados respecto del Estado. Por un lado, y tras su incorporación al derecho, el reconocimiento jurídico del poder estatal y sus privilegios y, por el otro, el límite a ese poder desde la perspectiva de los derechos subjetivos. Veamos ejemplos. El poder estatal de regular, expropiar, sancionar y ejecutar sus decisiones, entre otros poderes, es un cuerpo extraño al derecho privado (privilegios) y otro tanto ocurre con las limitaciones presupuestarias y el procedimiento que debe seguir el Estado como paso previo y necesario al adoptar sus decisiones (límites). Así, el Estado, por caso, puede modificar unilateralmente los contratos (objeto y plazo), pero solo puede contratar si cumple con las previsiones presupuestarias y el procedimiento específico de selección del contratista (licitaciones públicas). Es decir, *el derecho administrativo nace como un conjunto sistemático de*

Carlos F. Balbín

Así, y de conformidad con el sentido de su génesis, los diferentes hitos de este conocimiento jurídico constituyen pasos significativos en el camino de las limitaciones al poder (por caso, el concepto de personalidad del Estado, las técnicas de imputación y responsabilidad de este y el control de las actividades estatales). Sin embargo, más allá de su origen histórico y su motivación primigenia, el derecho administrativo también ha cobijado entre sus principios, reglas, instituciones y prácticas fuertes bolsones de autoritarismo y arbitrariedad y, otras tantas veces, ha servido decididamente al interés de las corporaciones de cualquier signo y no al interés de las mayorías decidido democráticamente y con participación y respeto de los derechos de las minorías. El desafío actual del derecho administrativo es incorporar y garantizar los derechos sociales en el marco del Estado de bienestar, sin dejar de advertir los cuestionamientos a este y su posible sustitución por el modelo del Estado garante o, incluso, por el Estado mínimo.

II. El desarrollo del principio de división de poderes

Tras las revoluciones liberales (s. XIX) surgen dos modelos institucionales en principio sustancialmente distintos cuya base y punto discordante es cómo interpretar el *principio de división entre los poderes*.

Uno de los aspectos históricamente más controvertido sobre el alcance de este principio —pero no el único tal como veremos más adelante— es la *relación entre los Poderes Ejecutivo y Judicial* y este, según nuestro criterio, es el pivote sobre el que se construyó el derecho administrativo clásico.

Así, por un lado, en el modelo anglosajón se interpretó que el principio de división de poderes no impide de ningún modo el control judicial sobre el gobierno y sus decisiones (Poder Ejecutivo). Por el otro, el modelo continental europeo —básicamente francés— sostuvo, al menos en sus principios, que el Poder Judicial no puede revisar las conductas del Poder Ejecutivo porque si así fuese se desconocería el principio de división de poderes, ya que aquel estaría inmiscuyéndose en el ámbito propio de este. Por eso, particularmente en Francia, el Estado creó tribunales administrativos, ubicados en el ámbito del propio Poder Ejecutivo, con el propósito de juzgar las conductas de este. Es más, en sus orígenes, los propios ministros ejercían el control sobre las decisiones del Poder Ejecutivo (jurisdicción retenida) y, luego, se delegó en el Consejo de Estado en su carácter de tribunal administrativo (jurisdicción delegada).

En este contexto, el derecho administrativo comenzó a construirse más concretamente como el conjunto de herramientas o técnicas de exclusión del control judicial sobre el Poder Ejecutivo (básicamente en su aspecto procesal y procedimental). En otras palabras, *el derecho administrativo fue concebido en parte como una serie de privilegios del Poder Ejecutivo especialmente frente al Poder Judicial*. Así, los privilegios —parte nuclear del derecho administrativo— no solo se construyeron como prerrogativas frente a las personas (humanas o jurídicas), sino también en su relación con los otros poderes y, particularmente, ante el poder de las juezas/jueces, sin perjuicio de la creación de otras técnicas de control.

El cuadro que hemos descrito y, particularmente, el control de las actividades estatales trajo consecuencias que aún se advierten en la construcción de los modelos actuales y en el uso de las técnicas de argumentación e interpretación del Derecho Administrativo. Pues bien, el análisis de los principios e institutos del derecho administrativo partió de un escenario parcial y sesgado como es el control del Estado y su extensión, en particular por las juezas/jueces. Sin embargo, el derecho administrativo sigue construyéndose muchas veces en nuestros días desde estas perspectivas que son relevantes, pero —sin dudas— parciales e incompletas.

Otro de los aspectos complejo del citado principio —división de poderes—, desde sus mismos orígenes, es el *vínculo entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo*. En especial, el hecho —quizás— más controversial es si el Poder Ejecutivo tiene una zona de reserva en el ejercicio del poder regulatorio (esto es, si ciertas materias solo pueden ser reguladas por el Poder Ejecutivo con el desplazamiento consecuente del Poder Legislativo).

Más adelante, analizaremos la crisis de este principio y la necesidad de su reformulación desde la perspectiva de los derechos y sus garantías.

A su vez, otro punto relevante es dilucidar si el sistema de gobierno —trátese de un modelo parlamentario o presidencialista— incide (además de los principios constitucionales como, por ejemplo, el de división de poderes) en el derecho administrativo y de qué modo. Así, y a título de ejemplo, el modelo parlamentario o cuasiparlamentario permitió crear instituciones más participativas y con mayores controles. Por su parte, el modelo presidencialista acentuó el carácter cerrado y no deliberativo del Poder Ejecutivo.

[...]

Para más información:

<https://tienda.thomsonreuters.com.ar/>

LIBRERÍA CASA CENTRAL

Tucumán 1471

LOCAL FACULTAD DE DERECHO

Figuerola Alcorta 2263

TELÉFONO DE CONTACTO

0810-266-4444



Thomson
Reuters

MANUAL DE DERECHO ADMINISTRATIVO

6.A EDICIÓN (2025) ACTUALIZADA Y AMPLIADA

INCLUYE LEY DE BASES 27.742



Carlos F. Balbín